

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050 - 2017-MPT.**

Pampas, 16 de marzo de 2017

**VISTO:**

Informe N° 081 -2017-GAF/MPT, del Econ. Luis Antonio Contreras Mendoza, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección, para la Adjudicación Simplificada, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 8 inciso c) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala, el órgano encargado de las contrataciones que es aquel Órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de una Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de la determinada contratación. Sus funciones y composiciones se determinan en el reglamento;

Que, de acuerdo al Artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de igual forma el Artículo 23 de la norma antes acotada, menciona, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente;

Que, con Informe N° 081 -2017-GAF/MPT, el Econ. Luis Antonio Contreras Mendoza, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección, para la Adjudicación Simplificada – para la elaboración del expediente técnico del PIP "Creación del Servicio del Terminal Terrestre en la Localidad de Pampas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja- Huancavelica" y a la vez propone a los funcionarios, la misma que es potestad del titular de pliego;

Conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** el Comité de Selección - Adjudicación Simplificada, para la elaboración del expediente técnico del PIP "Creación del Servicio del Terminal Terrestre en la Localidad de Pampas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja- Huancavelica"; cuyos integrantes son:

**TITULARES**

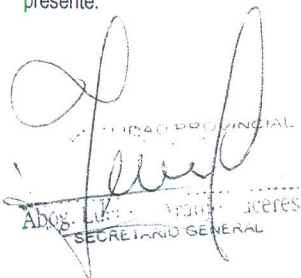
PRESIDENTE: Ing. Roxana Maritza Pinco Villalta DNI. 20037196 Sub Gerente de Estudios y Proyectos  
1° MIEMBRO: Ing. Edwin Tunque Sañudo DNI. 41381013 Sub Gerente de Programación e Inversión  
2° MIEMBRO: Lic. Nery Chamorro Ataucusi DNI. 42360635 Sub Gerente de Logística

**SUPLENTES**

PRESIDENTE: Ing. Leónidas Richard Gonzales Rodríguez DNI. 07954709 Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
1° MIEMBRO : Ing. Carlos Fernando Melgar Lazo DNI. 20010941 Sub Gerente de Obras y Proyectos de inv.  
2° MIEMBRO : Sr. Jesus Enrique Valerio Vivas DNI. 20067379 Especialista en SEACE - PAC

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Secretario General, notificar a los interesados, para los efectos de cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

  
Abog. Luis Antonio Contreras Mendoza  
SECRETARIO GENERAL

  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA  
CERTIFICA: Que la presente copia  
contrastada con el original es conforme  
Pampas.  
16 MAR 2017  
ARQUIMEDEZ GUTIERREZ ALIAGA  
RA N° 273 - 2016 MPT  
TITULAR